INFORME DE EVALUACION: Contratación Directa para la obra "CONSTRUCCIÓN DE COLUMBARIOS PARA EL CEMENTERIO DEL ESTE" – ID Nº 384853

Asunción, 6 de enero de 2021

Señor
Ing. Com. OSCAR RODRIGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

De nuestra consideración:

Quienes suscriben el presente documento, miembros del Comité de Evaluación conformado para la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del proceso de **Contratación Directa para la obra "CONSTRUCCIÓN DE COLUMBARIOS PARA EL CEMENTERIO DEL ESTE", ID N° 384853,** nos dirigimos a Usted a fin de presentar el informe de evaluación de las propuestas presentadas, en los términos que seguidamente se exponen:

1. **RESEÑA DEL PROCESO DE CONTRATACION:**

La Dirección de Planeamiento Urbano, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano, a través de Memorándum N° 34/2020 de fecha 5 de junio de 2020, remitió el Pliego de Bases y Condiciones, solicitando se realice el llamado a Contratación Directa para la obra "CONSTRUCCIÓN DE COLUMBARIOS PARA EL CEMENTERIO DEL ESTE".

El presente proceso cuenta con disponibilidad presupuestaria según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° ..... emitido por el Departamento de Presupuesto.

El llamado fue publicado en el portal www.contrataciones.gov.py en fecha 16 de octubre de 2020.

2. **ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS:** En fecha 26 de octubre de 2020, conforme a los plazos previstos en el marco legal de las contrataciones públicas y con las formalidades de rigor, se realizó el Acto de Apertura de Sobres de Ofertas de la Contratación Directa para la obra "CONSTRUCCIÓN DE COLUMBARIOS PARA EL CEMENTERIO DEL ESTE", ID N° 384853, con la participación de los siguientes oferentes:

   1. CONSTRUCTORA ALPE S.A.
   2. NATAVE S.A.
   3. AP CONSTRUCCIONES de Aldo Andrés Pereira

Con la presencia de oferentes y funcionarios de la institución, se procedió a la apertura de las ofertas, que se detallan en el siguiente cuadro:

N°	Oferente	Precio total Gs.
1	CONSTRUCTORA ALPE S.A.	157.710.723
2	NATAVE S.A.	159.830.694
3	AP CONSTRUCCIONES	161.461.619

Arq. Nicolás Chaparro Rivas
Director
Dirección de Planeamiento Urbano

Arq. Julio B. Ramírez
Director General
Dirección General de Desarrollo Urbano

Prof. Abg. Wilfrido Cáceres Flores
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 72 /2.021 I.

VISTO: 2 FEB 2021

El proceso de Contratación Directa convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, denominado*: "CONSTRUCCIÓN DE COLUMBARIOS PARA EL CEMENTERIO DEL ESTE" - ID Nº 384853;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 6 de enero de 2021, los Miembros del Comité de Evaluación, conformado para la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del proceso de dicho proceso, presentan el informe de evaluación de las propuestas presentadas, exponiendo en el punto 7. Recomendación de adjudicación, cuanto sigue:

7. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El Comité de Evaluación, conforme las facultades que le otorga la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda al Sr. Intendente Municipal adjudicar el proceso de Contratación Directa para la obra "CONSTRUCCIÓN DE COLUMBARIOS PARA EL CEMENTERIO DEL ESTE", ID Nº 384853, a la empresa CONSTRUCTORA ALPE S.A., con RUC Nº 80085753-4, por el monto de Gs. 157.710.723 (Guaraníes Ciento cincuenta y siete millones setecientos diez mil setecientos veintitrés), IVA incluido.

QUE, el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Hacienda, informa por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 064/2021, de fecha 27 de enero de 2021, que se tiene prevista la presente erogación en la siguiente Línea Presupuestaria: TIP. 3; PRG. 200; SUB. PR. 2; PROY. 1, S.G.O.G. 522; FF 30, OF 1, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 157.710.723 (Guaraníes ciento cincuenta y siete millones setecientos diez mil setecientos veintitrés).

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 777, de fecha 2 de febrero de 2021, en la parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación previa actualización del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, a favor de la empresa CONSTRUCTORA ALPE S.A., en la presente Contratación Directa para la obra de "CONSTRUCCION DE COLUMBARIOS PARA EL CEMENTERIO DEL ESTE" – ID N° 384.853, realizada por la Comisión de Evaluación sea elevada a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 26º, 27º, 28º de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y exigir la presentación de las garantías correspondientes asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación notificando oportunamente el resultado".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, denominado*: "CONSTRUCCIÓN DE COLUMBARIOS PARA EL CEMENTERIO DEL ESTE" - ID Nº 384853,* a la empresa CONSTRUCTORA ALPE S.A., con RUC Nº 80085753-4, por el monto de Gs. 157.710.723 (Guaraníes ciento cincuenta y siete millones setecientos diez mil setecientos veintitrés), IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

INFORME DE EVALUACION: Contratación Directa para la obra
"CONSTRUCCIÓN DE COLUMBARIOS PARA EL CEMENTERIO DEL ESTE" – ID Nº 384853

- **No se realizaron observaciones por parte de los oferentes en el Acto de Apertura.**

3. **ETAPA DE EVALUACIÓN - ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS**, el Comité de Evaluación pasando a la siguiente etapa dispuso la revisión de la documentación arrimada por los oferentes con el siguiente resultado:

3.1 DOCUMENTACION SUSTANCIAL: Según verificación de las documentaciones sustanciales presentadas por los oferentes (garantía de mantenimiento de oferta, formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente) como parte de su oferta, se concluye cuanto sigue:

- **Oferentes individuales – Personas jurídicas:**

Documento	CONSTRUCTORA ALPE S.A.	NATAVE S.A.
Formulario de oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE Presenta por Gs. 8.154.627	CUMPLE Presenta por Gs. 8.260.000
Copia de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	CUMPLE (Activo SIPE)	CUMPLE
Copia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	CUMPLE (Activo SIPE)	CUMPLE
Constancia SIPE	PRESENTA Nº 1615803	NO PRESENTA

- **Oferentes individuales – Personas físicas:**

Documento	AP CONSTRUCCIONES de Aldo Andrés Pereira
Formulario de oferta	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE Presenta por Gs. 8.260.000
Copia de cédula de identidad del firmante	CUMPLE
Constancia de inscripción en el RUC	CUMPLE
Constancia SIPE	NO PRESENTA

De acuerdo al Art. 61 inciso 2 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03: *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"*. Por tanto, se procede a agrupar las ofertas de menor a mayor, como sigue:

Nº	Oferente	Precio total Gs.	Oferta corregida
1	CONSTRUCTORA ALPE S.A.	157.710.723	Sin errores aritméticos

Arq. Nicolás Chaparro Rivas
Director
Dirección de Planeamiento Urbano

Arq. Julio B. Ramírez
Director General
Dirección General de Desarrollo Urbano

Prof. Arq. Wilfrido Cáceres Flores
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Municipalidad de Asunción

2	NATAVE S.A.	159.830.694	Sin errores aritméticos
3	AP CONSTRUCCIONES	161.461.619	Sin errores aritméticos

3.2 Aplicación del margen de preferencia nacional establecido en la Ley N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

- La empresa CONSTRUCTORA ALPE S.A. presenta como parte de su oferta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 90408, con fecha de vencimiento 20/02/2021, es decir, vigente al momento de la apertura de sobres. **Por tanto, la empresa CONSTRUCTORA ALPE S.A. puede acogerse al beneficio establecido mediante este margen de preferencia.**

- La empresa NATAVE S.A. no presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional. Por tanto, se procedió a realizar la verificación en la ventana de consulta habilitada por la Dirección General del Sistema de Ventanilla Única de Exportación (VUE), constatándose que el Ministerio de Industria y Comercio no expidió a nombre del oferente el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional. **Por esta razón, el oferente no puede acogerse al beneficio establecido mediante este margen de preferencia.**

- La empresa AP CONSTRUCCIONES no presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional. Por tanto, se procedió a realizar la verificación en la ventana de consulta habilitada por la Dirección General del Sistema de Ventanilla Única de Exportación (VUE), constatándose que el Ministerio de Industria y Comercio no expidió a nombre del oferente el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional. **Por esta razón, el oferente no puede acogerse al beneficio establecido mediante este margen de preferencia.**

Una vez aplicado el margen de preferencia nacional, los precios de las ofertas quedan ordenados de la siguiente manera:

Nº	Oferente	Precio total Gs.	Precio total Gs. con margen de preferencia nacional
1	CONSTRUCTORA ALPE S.A.	157.710.723	157.710.723
2	NATAVE S.A.	159.830.694	191.796.833
3	AP CONSTRUCCIONES	161.461.619	193.753.943

3.3 Aplicación del margen de preferencia local establecido en el PBC

Respecto a este punto, el PBC establece que: *"Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio".*

Arq. Nicolás Chaparro Rivas
Director
Dirección de Planeamiento Urbano

Arq. Julio B. Ramírez
Director General
Dirección General de Desarrollo Urbano

Prof. Abg. Wilfrido Cáceres Flores
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Municipalidad de Asunción

INFORME DE EVALUACION: Contratación Directa para la obra "CONSTRUCCIÓN DE COLUMBARIOS PARA EL CEMENTERIO DEL ESTE" – ID Nº 384853

Según constancias de inscripción en el RUC presentadas por los oferentes, se puede constatar que el domicilio de los mismos es como se detalla en el siguiente cuadro:

Nº	Oferente	Precio total Gs.	Precio total Gs. con margen de preferencia nacional	Domicilio
1	CONSTRUCTORA ALPE S.A.	157.710.723	157.710.723	Hernandarias (Alto Paraná)
2	NATAVE S.A.	159.830.694	191.796.833	Luque (Central)
3	AP CONSTRUCCIONES	161.461.619	193.753.943	Limpio (Central)

Como los tres oferentes se encuentran domiciliados fuera de la ciudad de Asunción, la aplicación del margen de preferencia local no modifica el orden de las ofertas luego de la aplicación del margen de preferencia nacional.

- **Por lo expuesto, se procede a realizar la evaluación de la oferta más baja luego de la aplicación de los márgenes de preferencia, que corresponde a la oferta presentada por la empresa CONSTRUCTORA ALPE S.A.**

3.4 <u>ANALISIS ECONOMICO-FINANCIERO:</u> De los balances generales, estados de resultados y demás documentos presentados por la empresa CONSTRUCTORA ALPE S.A., se extrae lo siguiente:

	Año 2017	Año 2018	Año 2019
Activo corriente Gs.	911.816.266	5.167.786.370	5.391.889.612
Activo total Gs.	4.568.058.338	9.565.396.425	9.146.554.080
Pasivo corriente Gs.	236.988.695	1.350.029.019	1.994.614.524
Pasivo total Gs.	1.821.327.844	6.403.056.048	5.700.167.698

A continuación, se detalla el cálculo de los índices establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Indicadores	2017	2018	2019	Promedio	Requisito PBC	Cumple/ No cumple
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente (veces)	3,85	3,83	2,70	**3,46**	Igual o mayor que 1	**CUMPLE**
COEFICIENTE DE SOLVENCIA: Pasivo/Activo (veces)	0,40	0,67	0,62	**0,56**	Igual o menor que 0,8	**CUMPLE**
CAPITAL OPERATIVO: Activo corriente - Pasivo corriente (en Gs.)	Monto ofertado Gs. 157.710.723 20% de la oferta 31.542.145 **Capital operativo del oferente Gs. 3.397.275.088**				El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será 20% del monto de la oferta	**CUMPLE**

Arq. Chaparro Rivas
Director
Dirección de Ordenamiento Urbano

Arq. Julio B. Ramírez
Director General
Dirección General de Desarrollo Urbano

Prof. Abg. Wilfrido Cáceres Flores
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Municipalidad de Asunción

Por tanto, conforme a los criterios evaluados que se encuentran en los cuadros precedentes, que resultan de la verificación de la documentación proveída por el oferente, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, **la empresa CONSTRUCTORA ALPE S.A., CUMPLE con la evaluación financiera.**

3.5 EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS, EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS, CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL, CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES.

A continuación se expone la evaluación técnica respecto al cumplimiento de los requisitos exigidos en el PBC en relación a la oferta presentada por CONSTRUCTORA ALPE S.A. y la documentación adicional que le fuera requerida, en cuanto a: experiencia general en obras, experiencia específica en obras, capacidad en materia de personal, capacidad en materia de equipos, composición de precios unitarios y cronograma de actividades:

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	
Requisito	**Cumple / No cumple**
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% del monto de la oferta.	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS	
Requisito	**Cumple / No cumple**
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas	**CUMPLE**
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en los años 2.017, 2.018 y 2.019 en las siguientes actividades clave: Construcción y/o Reparación de Edificios, en un mínimo de 2 (dos) contratos por cada año, con un promedio anual mínimo de 30.000.000 (Treinta millones).	**CUMPLE**

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
Requisito	**Cumple / No cumple**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: • Un (1) Jefe o Superintendente de Obras, Ingeniero Civil o Arquitecto como mínimo de 5	**CUMPLE**

Arq. Elaparro Rivas
Director
Dirección de Planeamiento Urbano

Arq. Julio B. Ramírez
Director General
Dirección General de Desarrollo Urbano

Prof. Abg. Williams Cáceres Flores
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Municipalidad de Asunción

(cinco) años de experiencia como profesional en obras de naturaleza y complejidad similares. • Un (1) Ingeniero Civil o Arquitecto Residente de obra, con mínimo de tres (3) años de experiencia como profesional en obras de naturaleza y complejidad similares.	

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
Requisito	**Cumple / No cumple**
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • 1 (una) Mini Pala cargadora. • 1(un) rodillo compactador liso de 2 Tn. • 1 (un) Camión volquete de 8 Tn como mínimo. • 2 (dos) mezcladoras de hormigón de 150 litros como mínimo.	**CUMPLE**

Por tanto, conforme a los criterios evaluados que se encuentran en el cuadro precedente, **la empresa CONSTRUCTORA ALPE S.A., CUMPLE con los requisitos exigidos en el PBC para este llamado, y demuestra capacidad y experiencia para realizar la obra.**

4. **ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:** A continuación, se presenta el cuadro comparativo entre los precios unitarios referenciales estimados por la convocante, y los precios unitarios ofertados por la empresa CONSTRUCTORA ALPE S.A.

Ítem N°	Descripción del ítem	Precio unitario ofertado	Precio unitario estimado	Variación en porcentaje
1	Aislación hidrófuga y terminación superior con tejuelitas	147.393	152.423	-3,3%
2	Caños de desagüe pluvial Ø100	67.048	69.336	-3,3%
3	Codos 90° desagüe pluvial Ø100	14.870	15.377	-3,3%
4	Mampostería de elevación de 0,20 m	126.420	130.734	-3,3%
5	Mampostería de cierre de columbarios de 0,15m	86.752	89.713	-3,3%
6	Revoque hidrófugo interior de columbarios	38.490	39.803	-3,3%
7	Revoque hidrófugo exterior	37.632	38.916	-3,3%
8	Revestimiento exterior frontal de porcelanato símil granito	154.143	159.403	-3,3%
9	Piso exterior antideslizante	94.077	97.288	-3,3%
10	Contrapiso de cascotes para piso exterior	39.039	40.371	-3,3%
11	Excavación para cimiento de piedra bruta colocada	37.887	39.180	-3,3%
12	Carga de cimiento de piedra bruta	374.245	387.017	-3,3%
13	Losas y vigas cargadas de piedra bruta	1.960.028	2.026.916	-3,3%

Arq. Nicolás Chaparro Rivas
Director
Dirección de Planeamiento Urbano

Arq. Julio B. Ramírez
Director General
Dirección General de Desarrollo Urbano

Prof. Abog. Wilfrido Cáceres Flores
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Municipalidad de Asunción

14	Losas prefabricadas	1.884.157	1.948.456	-3,3%

✓ **Según consta en el cuadro precedente, todos los precios ofertados por la empresa CONSTRUCTORA ALPE S.A. se encuentran dentro del rango establecido en la Sección CRITERIOS DE EVALUACIÓN – ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS, del Pliego de Bases y Condiciones.**

5. VERIFICACION DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES REQUERIDOS EN EL PBC

Empresa: CONSTRUCTORA ALPE S.A.

Documentos requeridos (los documentos deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas)	**Presenta / No presenta**
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	**Presenta Certificado N° 276562 emitido por el Instituto de Previsión Social con fecha de vencimiento 17/11/2020**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	**Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 90408 con fecha de vencimiento 20/02/2021**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19	**Presenta Constancia de presentación de DJBR con N° de registro 1849 de fecha 21/08/2020**
Certificado de cumplimiento tributario	**Presenta CCT N° 4270103657946 expedido en fecha 09/10/2020 con validez hasta el 08/11/2020**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	**Presenta Patente Comercial expedida por la Municipalidad de Hernandarias correspondiente al 1er y 2do semestre del año 2020**

6. **VERIFICACION DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCION DNCP N° 849/15:** Conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante consulta realizada tanto en la página web ASU Hesakâ, como en la página web de la Secretaría de la Función Pública, la cual recurre además a la base de datos del SINARH para la emisión de las Constancias de ser o no Funcionario Público, según el siguiente cuadro:

Oferente: CONSTRUCTORA ALPE S.A.	**ALBA PENAYO RECALDE CI N° 1.111.525**	**ESTHER RECALDE CASADO CI N° 372.058**
Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Art. 40	No se observan registros	No se observan registros
Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	No se observan registros	No se observan registros

Arq. Chaparro Rivas
Director
Dirección de Planeamiento Urbano

Arq. Julio B. Ramírez
Director General
Dirección General de Desarrollo Urbano

Prof. Abg. Wilfrido Cáceres Flores
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Municipalidad de Asunción

7. RECOMENDACION DE ADJUDICACION

El Comité de Evaluación, conforme las facultades que le otorga la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda al Sr. Intendente Municipal adjudicar el proceso de Contratación Directa para la obra "CONSTRUCCIÓN DE COLUMBARIOS PARA EL CEMENTERIO DEL ESTE", ID Nº 384853, a la empresa CONSTRUCTORA ALPE S.A., con RUC Nº 80085753-4, por el monto de Gs. 157.710.723 (Guaraníes Ciento cincuenta y siete millones setecientos diez mil setecientos veintitrés), IVA incluido.

Es nuestro informe.

Arq. Nicolas Chaparro Rivas
Director
Dirección de Planeamiento Urbano

Arq. Julio B. Ramírez
Director General
Dirección General de Desarrollo Urbano

Prof. Abg. Wilfrido Cáceres Flores
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Municipalidad de Asunción